

## ESPAÑOLES Y CIUDADANOS DE LA UNIÓN EUROPEA PRIMERA INCORPORACIÓN CON TÍTULO EXPEDIDO EN UNIVERSIDAD ESPAÑOLA

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA COLEGIARSE EN EL ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE ZAMORA.

#### PARA COLEGIARSE COMO ABOGADO EJERCIENTE

## A. DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- 1º.- Título profesional de Abogado, compulsado ante Notario, regulado en la Ley 34/2006, de 30 de Octubre.
- Consentimiento del titular a efectos de realizar las gestiones pertinentes respecto de la verificaión de su título en el Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales, de conformidad con el artículo 11.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, a los únicos efectos efectos de la tramitación del expediente de colegiación.
- 2º.- Fotocopia D.N.I.
- 3º.- Certificado de Nacimiento
- 4º.- Certificado de Penales
- 5º.-Instancia dirigida al Sr. Decano, indicando sus datos personales, solicitando la incorporación en el Colegio.
- 6º.- 2 Fotografías, tamaño carnet.
- 7º.- Nº de cuenta bancaria en España para domiciliar las cuotas colegiales.
- 8º.- Cuenta de correo electrónico.
- 9º.- Alta en la Mutualidad General de la Abogacía o en la Seguridad Social Régimen de Autónomos:
- https://www.mutualidadabogacia.com/
- https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Inicio

## B. IMPORTE TRAMITACIÓN EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN Y CUOTAS ASOCIADAS

Cuota de Incorporación	400,00 €
Certificado del Consejo General de la Abogacía	165,95€
TOTAL	. 565,95€

Cuotas Colegiales: **415,74 € anuales**, dividido en cuotas trimestrales. Los 3 primeros años la cuota es de **150 € anuales**, dividido en cuotas trimestrales.



#### PARA COLEGIARSE COMO ABOGADO NO EJERCIENTE

## A. DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- 1º.- Título profesional de Abogado, compulsado ante Notario, regulado en la Ley 34/2006, de 30 de Octubre.
- Consentimiento del titular a efectos de realizar las gestiones pertinentes respecto de la verificaión de su título en el Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales, de conformidad con el artículo 11.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, a los únicos efectos efectos de la tramitación del expediente de colegiación.
- 2º.- Fotocopia D.N.I.
- 3º.-Instancia dirigida al Sr. Decano, indicando sus datos personales, solicitando la incorporación en el Colegio.
- 4º.- 1 Fotografía.
- 5º.- Nº de cuenta bancaria en España, para domiciliar las cuotas colegiales.
- 6º.- Cuenta de correo electrónico.

### B. IMPORTE TRAMITACIÓN EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN Y CUOTAS ASOCIADAS

Cuotas Colegiales: 150,00 € anuales, dividido en cuotas trimestrales.



# ESPAÑOLES Y CIUDADANOS DE LA UNIÓN EUROPEA PRIMERA INCORPORACIÓN CON TÍTULO EXPEDIDO EN UNIVERSIDAD DE LA U.E.

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA COLEGIARSE EN EL ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE ZAMORA.

#### PARA COLEGIARSE COMO ABOGADO EJERCIENTE

## A. DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- 1º.- Título profesional de Abogado o documento acreditativo de la finalización de la licenciatura en Derecho debidamente homologado o reconocido, compulsado ante Notario, regulado en la Ley 34/2006, de 30 de Octubre.
- Consentimiento del titular a efectos de realizar las gestiones pertinentes respecto de la verificaión de su título en el Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales, de conformidad con el artículo 11.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, a los únicos efectos efectos de la tramitación del expediente de colegiación.
- 2º.- Fotocopia D.N.I.
- 3º.- Certificado de Nacimiento
- 4º.- Certificado de Penales
- 5º.-Instancia dirigida al Sr. Decano, indicando sus datos personales, solicitando la incorporación en el Colegio.
- 6º.- 2 Fotografías, tamaño carnet.
- 7º.- Nº de cuenta bancaria en España para domiciliar las cuotas colegiales.
- 8º.- Cuenta de correo electrónico.
- 9º. Acreditación de domicilio en España, a efectos profesionales y de notificaciones, según informe del Consejo General de la Abogacía Española de "EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO EN ESPAÑA POR EXTRANJEROS...El art. 31.b) del Estatuto General de la Abogacía indica que es un deber general del abogado mantener despacho profesional abierto, propio, ajeno o de empresa, en el territorio del Colegio en cuyo ámbito esté incorporado y ejerza habitualmente su profesión."
- 10º.- Alta en la Mutualidad General de la Abogacía o en la Seguridad Social Régimen de Autónomos:
- https://www.mutualidadabogacia.com/
- https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Inicio



## B. IMPORTE TRAMITACIÓN EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN Y CUOTAS ASOCIADAS

Cuota de Incorporación	400,00€
Certificado del Consejo General de la Abogacía	165,95 €
TOTAL	. 565.95€

Cuotas Colegiales: **415,74 € anuales**, dividido en cuotas trimestrales. Los 3 primeros años la cuota es de **150 € anuales**, dividido en cuotas trimestrales.

#### PARA COLEGIARSE COMO ABOGADO NO EJERCIENTE

## A. DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- 1º.- Título profesional de Abogado o documento acreditativo de la finalización de la licenciatura en Derecho debidamente homologado o reconocido, compulsado ante Notario, regulado en la Ley 34/2006, de 30 de Octubre.
- Consentimiento del titular a efectos de realizar las gestiones pertinentes respecto de la verificaión de su título en el Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales, de conformidad con el artículo 11.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, a los únicos efectos efectos de la tramitación del expediente de colegiación.
- 2º.- Fotocopia D.N.I.
- 3º.-Instancia dirigida al Sr. Decano, indicando sus datos personales, solicitando la incorporación en el Colegio.
- 4º.- 1 Fotografía.
- 5º.- № de cuenta bancaria en España, para domiciliar las cuotas colegiales.
- 6º.- Cuenta de correo electrónico.
- 7º. Acreditación de domicilio en España, a efectos profesionales y de notificaciones.

## B. IMPORTE TRAMITACIÓN EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN Y CUOTAS ASOCIADAS

Cuota de Incorporación	400,00€
Certificado del Consejo General de la Abogacía	101,58€
TOTAL	501,58€

Cuotas Colegiales: 150,00 € anuales, dividido en cuotas trimestrales.



# ESPAÑOLES Y NACIONALES DE LA UNION EUROPEA YA INCORPORADOS A OTRO COLEGIO

- 1º.- Instancia dirigida al Sr. Decano, indicando sus datos personales, solicitando la incorporación en el Colegio.
- 2º.- Dos fotografías tamaño carnet.
- 3º.- Nº de cuenta bancaria en España, para domiciliar las cuotas colegiales.
- 4º.- Cuenta de correo electrónico.
- 5º.- Fotocopia D.N.I.
- 6º.- Certificado del Consejo General de la Abogacía
- 7º.- Certificado de Colegiación del Colegio de Origen.
- 8º.- Ejercientes: Copia del Alta en la Mutualidad General de la Abogacía o en la Seguridad Social en régimen de autónomo y de la declaración censal de Hacienda (modelo 037 o en su caso, certificado de empresa donde acredite dedicación exclusiva).
- https://www.mutualidadabogacia.com/
- https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Inicio

## B. IMPORTE TRAMITACIÓN EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN Y CUOTAS ASOCIADAS

Cuota de Incorporación	20/		400,00 €
TOTAL			400,00€